

PAIOLA TRANSPORTE

Y LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 21 de abril de 2009 los socios de PAIOLA Transporte y Logística S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio Rosario, en Contratos, su constitución: al Tomo 156, Folio 10574, N° 820 del 30/05/2005, y su modificación: al Tomo 157, Folio 10634, N° 814, del 30/05/2006, modifican su Contrato Social en lo referido a su composición del capital social por venta, transferencia y cesión de cuotas sociales de Claudio Rubén Paiola y su reemplazo como Socio Gerente, se modifica la duración de la sociedad y se cambio de denominación social.

1° El Sr. Claudio Rubén Paiola transfiere la totalidad de su participación social a los siguientes Sres.: a) Claudio Alberto González, argentino, D.N.I. 29.241.050, nacido el 18/09/82, domiciliado en calle San Martín 798, Serodino, Santa Fe, comerciante, soltero le transfiere la cantidad de 15 cuotas representativas de \$ 1.500; b) Javier Marcelo Orselli, argentino, comerciante, D.N.I. 16.265.614, nacido el 28/02/1963, casado en 1ras. nupcias con Cintia Muntané, con domicilio en Palestina 1188, Rosario la transfiere 177 cuotas que totalizan \$ 17.700

La cesión se hace en la suma de \$ 19.200 que los cesionarios abonan al cedente de la manera siguiente: el Sr. Claudio González abona \$ 1.500.- y el Sr. Javier Orselli abona pesos \$ 17.700.- En ambos casos el pago se realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta del cedente.

El socio cedente Claudio Paiola renuncia a su condición de Socio Gerente de la Sociedad y manifiesta no tener concepto alguno que reclamar a la sociedad incluso sus créditos en cuenta particular.

Los nuevos socios deciden aumentar el Capital Social hasta la suma de \$ 100.000. El Socio Orselli suscribe 665 cuotas, representativas de \$ 66.500.- y el socio González suscribe 35 cuotas sociales que representan \$ 3.500.- Este aumento así suscripto es integrado en un 25% en este acto y se conviene en completar la integración en un plazo no mayor a los 12 meses de la presente.

A tal fin se modifica la cláusula Quinta del contrato social, la que queda redactada así:

Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y se divide en mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, y queda así conformado: a) Javier Marcelo Orselli con novecientas cincuenta (950) cuotas representativas de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000) y b) Claudio Alberto González con cincuenta (50) cuotas representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000).

El Capital Social es integrado de la siguiente forma: a) treinta mil pesos (\$ 30.000) en efectivo y totalmente en oportunidad de la constitución de la Sociedad y, b) setenta mil pesos (\$ 70.000) restante, en efectivo. Para ello los socios integran el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), en este acto y en efectivo, y se comprometen a integrar el saldo, también en efectivo, en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes a la fecha de la presente.

2° Se amplía la duración de la Sociedad extendiéndola a diez (10) años contados desde su inscripción inicial en Registro Público de Comercio.

3° Se decide modificar la denominación de la Sociedad adoptándose ahora el de LOGISTICA C.J.

S.R.L..

4° Se conviene que el socio Javier Marcelo Orselli, D.N.I. 16.265.614, será desde ahora Socio Gerente y que desempeñará su cargo de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo.

5° Se ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por la presente.

\$ 66□92775□Feb. 26

ALL BASIC SERVICE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Muñoz, de apellido materno Mule, D.N.I. Nro. 24.720.125, con domicilio en calle Constitución 1545 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil soltero, argentino, nacido el 23/07/1975; Analia Laura Truant, de apellido materno Monti, D.N.I. Nro. 21.579.016, con domicilio en calle P. L. Funes 2125 de Rosario, comerciante, estado civil soltera, argentina, nacida el 06/04/1970.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 19 de febrero de 2010.

3) Denominación: ALL BASIC SERVICE S.R.L..

4) Domicilio: Castellanos 450 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación con personal propio de servicios de acondicionamiento y limpieza de empresas, oficinas, industrias, buques, trenes, consorcios, edificios, etc. Esto incluye estibaje, consolidación y desconsolidación de carga y cualquier otra tarea relacionada. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) dividido en 300 cuotas de \$ 100.- c/u.

8) Socio Gerente: Pablo Muñoz.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 28□92708□Feb. 26

INSTITUTO DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Rectifíquese la publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL del día 10/02/2010 para la constitución de I.A.D. S.A. por la denominación correcta Instituto de Automovilismo Deportivo Sociedad Anónima, para su constitución.

1) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: Organizar, desarrollar, comercializar y dictar cursos, conferencias, congresos, convenciones en forma presencial y a distancia sobre automovilismo deportivo. Elaborar, desarrollar, contratar y administrar contenidos de portales de Internet para la educación a distancia. Desarrollo editorial y comercialización de material didáctico relacionado al automovilismo deportivo. Exportación e importación de accesorios, repuestos, software, programas relacionados al automovilismo. En su caso se contratará profesionales matriculados con incumbencia en la misma. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

2) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Cuando el Directorio estuviera compuesto por dos o más titulares, el uso de la firma social corresponderá al Presidente y también podrá ser ejercida por los dos Directores titulares actuando en forma conjunta.

\$ 38□92721□Feb. 26

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Denominación: DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES ROSARIO S.A.

Fecha Instrumento Modificatorio: 04 de Noviembre de 2009

Directorio: Director Titular: Miguel Angel Sanabria, argentino, nacido el 14 de Julio de 1948, D.N.I. 5.526.596, divorciado, apellido materno Aguilar, domiciliado en calle Isabel la Católica N° 1371 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: Gustavo Adolfo Sanabria, argentino, nacido el 23 de Octubre de 1952, D.N.I. 10.717.676, casado, apellido materno Aguilar, domiciliado en la calle Baigarri N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rosario, 22 de Febrero de 2010. Expte N° 4510/09 R.P Comercio Fdo. Dr. Hugo O. Vigna Secretario.

\$ 15□92730□Feb. 26

AGROPECUARIA REC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edgar Alberto Ciribe L.E. 6.057.171 y Nora Susana Gandini L.C. 5.701.001, únicos socios de AGROPECUARIA REC S.R.L.. Manifiestan que dejan sin efecto la Cesión de Cuotas y renuncia de Gerente publicada con fecha 18 de Enero de 2010.

Fecha del instrumento 29 de Enero de 2010.

Rosario, 22 de Febrero de 2010.

\$ 15□92738□Feb. 26

ROS S.R.L.

DISOLUCION

A los efectos legales se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94, inc. 1 de la Ley 19550, los socios Gerardo Alcides Caballero, DNI N° 13.409.195, apellido materno Vidussi, argentino, soltero, nacido el 1 de octubre de 1957, arquitecto, domiciliado en calle Moreno 281 de Rosario y Rubén José Palumbo, DNI N° 12.907.821, apellido materno Falabrino, argentino, divorciado, nacido el 11 de octubre de 1957, arquitecto, domiciliado en calle Ituzaingo 76 de Rosario, en su carácter de únicos integrantes de ROS S.R.L., con domicilio legal en calle Pueyrredón 281 de la ciudad de Rosario, resolvieron por instrumento del 25 de noviembre de 2009 disolver la sociedad ROS S.R.L., que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 30 de abril de 2008 en Contratos, al T° 159 F° 9278 N° 704 y designar a los señores Gerardo Alcides Caballero y Rubén José Palumbo, con firma conjunta, para ejercer el cargo de liquidadores de la misma, con las facultades de ley.

\$ 23□92739□Feb. 26

GRUPPOTERRA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

María Eugenia Lorenzo, argentina, nacida el 01 de octubre de 1965, casada, de profesión abogada, con domicilio en Pueyrredón Nro 974 de Rosario, Sta. Fe, titular del D.N.I. Nro. 17.273.804 y CUIT Nro. 23-17273804-4.

\$ 15□92740□Feb. 26

ARJAO S.A.

LIQUIDACION

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios del 15/12/2009, ARJAO S.R.L. ha procedido a resolver la partición del remanente del proceso de liquidación social entre los socios y la cancelación de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Rosario. Queda designado el socio liquidador Javier Alberto Depetris, para conservar los libros y documentos sociales, de acuerdo a lo exigido por el artículo 112 in fine de la Ley 19.550.

\$ 15□92725□Feb. 26

CAUTECH S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de CAUTECH S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios; Cristian Damián Sonnet, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.066.579, nacido el 12 de abril de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Lilia Marioni, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Montevideo N° 927, Piso 5°, Dpto. B, de la ciudad de Rosario; y Bárbara Diana Balich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.384.759, nacida el 25 de julio de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Zavala, de profesión Profesora, domiciliada en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/10/2009.

3) Denominación social: CAUTECH S.A.

4) Domicilio y sede social: Montevideo N° 927, Piso 5°, Dpto. B, de Rosario.

5) Objeto social La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: a) Comerciales: mediante la comercialización de toda clase de productos de caucho y las operaciones de obtención de mezclas de caucho y su recuperación; b) Servicios: mediante el diseño, desarrollo y prueba de prototipos de matrices y artículos de caucho.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 50.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo

de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Cristian Damián Sonnet, queda a cargo de la Presidencia Social. Bárbara Diana Balich, queda a cargo de la Vicepresidencia social. Directores Suplentes: Laura Lilia Marioni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.339.211, nacida el 18 de marzo de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Damián Sonnet, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Montevideo N° 927, Piso 5°, Dpto. B, de la ciudad de Rosario; y Marcelo Oscar Zavala, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.070.197, nacido el 10 de agosto de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Diana Balich, de profesión empleado, domiciliado en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal. Además todos los directores titulares podrán hacer uso de la firma social en forma Individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 76□92732□Feb. 26

ENGROUP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ENGROUP" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carlos Alberto Ariel Maldonado, argentino, nacido el 18 de julio de 1961, D.N.I. N° 13.919.985, casado en primeras nupcias con Nora María Contrucci, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Bv. Seguí N° 537, de la ciudad de Rosario; y Gerardo José Tedeschi, argentino, nacido el 21 de octubre de 1955, D.N.I. N° 11.872.447, soltero, de profesión Industrial, domiciliado en calle Machain N° 1060, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/12/2009, y acta acuerdo del 22/12/2009.

3) Denominación social: ENGROUP S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Seguí N° 537, de Rosario.

5) Objeto social; La sociedad tendrá por objeto: 1.- Constructoras y de Comercialización: mediante la ejecución de estudios de factibilidades, proyectos, dirección, administración y supervisión, construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, electromecánicas, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la comercialización, distribución, representación, consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados; y compraventa, arrendamiento y/o comodato de equipos y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; 2.- Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal - exceptuándose la intermediación en la compraventa - y administración de propiedades. 3.- Servicios de Marketing, Publicidad y Propaganda y Merchandising: mediante la explotación integral del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cualquier medio de difusión existente o a crearse, y los de marketing y merchandising.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Ariel Maldonado suscribe 14.250 cuotas sociales que representan \$ 142.500; y Gerardo José Tedeschi suscribe 750 cuotas sociales que representan \$ 7.500

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Carlos Alberto Ariel Maldonado, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 63□92736□Feb. 26

MOSCOLONI HNOS. S.R.L.

CANCELACION USUFRUCTO

CUOTAS SOCIALES

Moscoloni Hnos. S.R.L. que el socio Enrique Angel Alberto Moscoloni, ha cancelado el usufructo vitalicio que posee sobre 17.339 cuotas de capital, a favor de la nuda propietaria Mónica Gladis Moscoloni.- En consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente

manera: Capital: Se fija en la suma de \$ 60.000.- dividido en 60.000.- cuotas de \$ 1.- cada cuota, en la siguiente proporción: entre los socios Arnaldo Luis Moscoloni, \$ 1.- (pesos uno) representativos de una cuota de capital de \$ 1.- cada cuota; Enrique Angel Alberto Moscoloni, \$ 1.- (pesos uno.-) representativos de una cuota de capital de \$ 1.- cada cuota; Elda María Palmira Moscoloni, \$ 8.880.- (pesos ocho mil ochocientos ochenta.-) representativos de ocho mil ochocientos cuotas de capital de \$ 1.- cada cuota; Mariela Noemí Moscoloni, \$ 12.847.- (pesos doce mil ochocientos cuarenta y siete.-) representativos de doce mil ochocientos cuarenta y siete cuotas de capital de \$ 1.- cada cuota; de las cuales ocho mil ochenta y cinco las posee en plena propiedad y de cuatro mil setecientos sesenta y dos cuotas posee la nuda propiedad; usufructo a favor de Arnaldo Luis Moscoloni; Valeria Laura Moscoloni, \$ 12.847.- (pesos doce mil ochocientos cuarenta y siete.-) representativos de doce mil ochocientos cuarenta y siete cuotas de capital de \$ 1.- cada cuota; de las cuales ocho mil ochocientos cinco las posee en plena propiedad y de cuatro mil cuarenta y dos cuotas posee la nuda propiedad; usufructo a favor de Arnaldo Luis Moscoloni, Mónica Gladis Moscoloni, \$ 25.424.- (pesos veinticinco mil cuatrocientos Veinticuatro.-), representativos de veinticinco mil cuatrocientas veinticuatro cuotas de capital de \$ 1.- cada cuota.

\$ 37□92687□Feb. 26

MANLEY ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Manley Argentina S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2009 y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 27 de Octubre de 2009. Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676; Vicepresidente: José Luis Bienvenido Basso, L.E. N° 7.989.656; y Director Suplente: Carlos Cordero, D.N.I. N° 8.507.807.

\$ 15□92765□Feb. 26

AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio, Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (jueza subrogante), secretaria del Dr. Federico Bertram, de fecha 12-02-2010 dictada en Autos Agropecuaria El Chañar S.A. s/Reforma (Expte. N° 591/2010), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar las reformas introducidas en el estatuto social en acta de Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 19-01-2008, a saber: 1) Modificación del Artículo 1° del estatuto para que quede redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: La sociedad se denomina Agropecuaria El Chañar Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Fijación de la

dirección de la sede social fuera del estatuto en Calle 56 N° 42 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 3) Se fijó en diez centavos de peso (\$ 0,10) el valor nominal de cada acción. 4) Aumento de capital social de la suma de cuarenta Pesos (\$ 40) a la suma de \$ 1.086.000 o sea en la suma de \$ 1.085.960. 5) Integración del aumento de capital social mediante la capitalización total del saldo de la cuenta Aporte para Futuro Aumento de Capital que consta Balance de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 30 de junio de 2007. De esta forma se modifica el Artículo 4° del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: El capital social es de un millón ochenta y seis mil pesos (\$ 1.086.000) representado por diez millones ochocientos sesenta mil (10.860.000) acciones de diez centavos de peso (\$ 0,10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6). Modificación del Artículo 9° del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 9°: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente votará nuevamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio. 7). Modificación del Artículo 10° del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 10°: Cada uno de los directores debe depositar en concepto de garantía la suma de mil pesos (\$ 1.000) en dinero efectivo en la caja de la sociedad. 8). Modificación del Artículo 12° del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 12°: Se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de que por aplicación del artículo 299 de la Ley 19.550 resultare necesario designar síndicos, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, quien durará tres ejercicios en la función y se deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término, para reemplazar al síndico titular en su caso. El Directorio.

\$ 65,12□92779□Feb. 26

LHUA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LHUA S.A., según acta de Directorio de fecha 26 de Enero de 2010.

Director Titular - Presidente: Abel Zenklusen, D.N.I. N° 11.222.768; Vicepresidente: Henzenn Ester María, D.N.I. N° 10.416.599; y Director Suplente: Moretto Stella Maris, D.N.I. N° 12.650.509.

\$ 15□92767□Feb. 26

ZBRUM S.R.L.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 06/01/2009, según Acta N° 23, los señores accionistas ZBRUN S.R.L, resuelven modificar el domicilio legal de la sociedad, modificando el artículo 1º del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ZBRUN Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y sede de sus negocios en Angela de la Casa N° 1.803 de la localidad de Rafaela, Santa Fe pudiendo ser trasladado con acuerdo de los socios, si así conviniere para el mejor desarrollo de la actividad objeto del presente contrato.

Rafaela, 18 de Febrero de 2010. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15-92764-Feb. 26

LA RED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso, Secretaria de Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de fecha 24/11/2009, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos para conocimiento de terceros con motivo de la Reconducción, renuncia de liquidador, designación socio gerente, aumento de capital, cesión de cuotas y modificación de domicilio de LA RED SRL:

Entre Nancy Viviana Grasso, DNI: 13.498.238, de nacionalidad argentina, nacida el 26/10/1957, de profesión abogada, estado civil divorciada con domicilio en la calle Chile 532 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Carlos Nelso Moris, DNI: 11.473.025, de nacionalidad argentino, nacido el 17/12/1955, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Uruguay 395 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y únicos socios de LA RED SRL, y Leandro Jorge Molacchino DNI: 27.864.537, de nacionalidad argentino, nacido el 17/01/1980, de profesión Contador Público, de estado civil soltero con domicilio en calle España 360 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe solo en carácter de liquidador de LA RED SRL inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 19/11/2001-Tomo I 180/181 N° 185 con inscripción de disolución y nombramiento de liquidador inscripto al Tomo V Folio 110 N° 1147 el 03/09/2007, y prestando conformidad el liquidador, acuerdan por unanimidad:

1- Reconducir la sociedad antes mencionada.

2-A continuación presente en este acto el liquidador C.P. Leandro Molacchino, manifiesta que atento a la voluntad de los socios de reconducir el Ente presenta su renuncia al cargo de liquidador de la sociedad, dimisión esta que es aceptada por unanimidad, aprobándose también las actuaciones realizadas por el liquidador cesante.

3- Cesión de Cuotas: Acta seguido se hace presente en la reunión el señor David Andrés Tortolo Grasso, DNI: 30.711.252, de nacionalidad argentino, nacido el 25/03/1984, de ocupación estudiante, de estado civil soltero con domicilio en la calle Chile 532 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Los socios manifiestan haber sido notificados fehacientemente, por medio de la gerencia, de la cesión de cuotas a realizar por el señor Carlos Moris, dejando expresa constancia que no hacen uso del derecho de preferencia establecido en el Contrato Social, y asimismo aprobando por unanimidad la Cesión de Cuotas según se transcribe a continuación: El señor Carlos Moris cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir cien (100) cuotas, de \$ 10 cada una al Sr. David Andrés Tortolo Grasso por la suma de cinco mil recibidos antes de este acto.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma:

"Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 10000 (pesos diez mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 10 cada una, que los socios ya han suscripto e integrado de la siguiente manera: Nancy Viviana Grasso novecientas (900) cuotas de \$ 10 en efectivo, o sea pesos nueve mil (\$ 9.000,00), el señor David Andrés Tortolo Grasso cien (100) cuotas de \$ 10 en efectivo , o sea pesos mil (\$ 1000).

Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital social, aprobará las condiciones de monto y plazo, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

4- Renuncia Gerente: Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales el Señor Carlos Moris renuncia al cargo de gerente de la sociedad , la cual es aceptada por los socios restantes , por lo cual se procederá a designarse un nuevo gerente por acta acuerdo que se adjuntará al presente y que se inscribirá en el Registro Público de Comercio

5- Aumento de Capital: Acto seguido y como consecuencia de la reconducción de la sociedad e incorporación de un nuevo socio, el nuevo elenco societario procede a aumentar el capital social en la suma de \$ 40.000.00 (pesos cuarenta mil) equivalente a 4000 cuotas de \$ 10 c/u que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Nancy Grasso suscribe 3100 (tres mil cien) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 31.000,00 (pesos treinta y un mil) que integra: la suma de \$ 7.750,00 (pesos siete mil setecientos cincuenta) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 23.250,00 (pesos veintitrés mil doscientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

b) David Andrés Tortolo Grasso suscribe 900 (novecientas) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 9.000 (pesos nueve mil) que integra: la suma de \$ 2.250,00 (pesos dos mil doscientos cincuenta) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 6.750, (pesos seis mil setecientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

Seguidamente se procede a la redacción del texto ordenado:

Primera. Denominación: La sociedad girará desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio bajo la denominación de "LA RED SRL " y será continuadora de la sociedad disuelta de la misma denominación inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 19/11/2001-Tomo I 180/181 N° 185 y posteriormente disuelta y con nombramiento de liquidador inscripta en Contratos Tomo V Folio 110 N° 1147 el 03/09/2007.

Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle República Argentina N° 161 de la

ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera. Duración; Se fija en 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Cuarta. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o de extranjero, a la comercialización y distribución al por mayor y menor de productos comestibles, alimentos bebidas con y sin alcohol, golosinas, artículos de limpieza, perfumería, bazar Juguetería, tienda y otros rubros concernientes a la modalidad de supermercado y/o autoservicio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (cincuenta mil) dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Nancy Viviana Grasso posee cuatrocientas (4000) cuotas de \$ 10, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), el señor David Andrés Tortolo Grasso cien (1000) cuotas de \$ 10 en efectivo, o sea pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital social, aprobarlas condiciones de monto y plazo, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. En este acto y por acta acuerdo se designa gerente al señor David Andrés Grasso Tortolo quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 165,53 92741 Feb. 26

LA ILUMINADA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición Señor Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Javier Bertram, en los autos LA ILUMINADA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. s/Contrato Social, Expte. Nº 014/2010, según resolución de fecha 15/02/2010 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder.

I) Constitución - Socios Fundadores: Rubén Angel Bulgheroni, de nacionalidad argentino, nacido el 13-12-1961, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra María Magris, con domicilio en calle Juan Pablo García Nº 435 de la Ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.653.410; Sandra María Magris, de nacionalidad argentina, nacida el 26-10-1965, de profesión docente, de estado civil casada, en primeras nupcias con Rubén Angel Bulgheroni, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 580 de la Ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.622.305.

II) Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 9 de Febrero de 2010, certificado por Escribano Edgardo Foglia de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Registro N° 92.

III) Sede Social: calle Juan Pablo García N° 435 de la Ciudad de Rufino, departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Servicios: mediante la prestación del servicio de organizador de empresas de transportes; el transporte de cargas generales, dentro y fuera del país; la prestación de servicios al transporte tales como gomería, taller de reparaciones mecánica y de chapa y pintura, lavadero y balanza. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

V) Plazo: Treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VI) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rubén Angel Bulgheroni, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Sandra María Magris suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12 500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

VII) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

VIII) Socio Gerente: Rubén Angel Bulgheroni, D.N.I. N° 14.653.410 y Sandra María Magris, D.N.I. N° 17.622.305.

IX) Balance Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 85,90 92711 Feb. 26 Mar. 2

COMERCIAL PINTURAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Reg. Pco. de Comercio, en autos caratulados: COMERCIAL PINTURAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 1149 - F° 334 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Fecha Contrato Constitutivo 22 de Septiembre de 2009. Socios: Marcelino Rubén Arias, apellido materno García, estado Civil casado, argentino, DNI. 8.508.266, comerciante, nacido el 26 de mayo de 1951, domicilio en calle Mendoza 3508 - ciudad de Santa Fe -

y Fernando, David Arias, apellido materno Valverdú, soltero, argentino, comerciante, nacido el 19 de diciembre de 1989, comerciante, DNI. 34.827.087, domiciliado en calle Mendoza 3508 - ciudad de Santa Fe, quienes han constituido una sociedad denominada COMERCIAL PINTURAS S.A., la que tiene su sede social en calle Mendoza 3502, ciudad de Santa Fe, con un plazo de duración de 50 años desde su inscripción en el Reg. Pco. de Comercio, su objeto es Compraventa, distribución, importación y exportación de especialidades químicas tales como resmas, adhesivos, pigmentos, fungicidas, bactericidas, alguicidas, pinturas y otros productos en ventas en pinturerías y negocios de decoración, así como la fabricación de estos mismos rubros por sí o a través de terceros. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año, su capital social es de pesos cincuenta mil. Se ha designado como Presidente del Directorio a Marcelino Rubén Arias y Director Suplente a Fernando David Arias. Secretaría, 15 de febrero de 2010. Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□92703□Feb. 26

TIHEGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el nuevo directorio de TIHEGA S.A. ha quedado compuesto en fecha 14 de Abril de 1999 de la siguiente manera: Presidente: Irigoin, Juan Pedro, DNI. N° 14418134; Vicepresidente: Gelfman, Rubén Eduardo, DNI. N° 847980; Director Titular: Esteban Harper Cox, DNI. N° 16780787; Director Suplente: Mendieta, Carlos, DNI. N° 14199114. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□92731□Feb. 26

MACSA S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 7 celebrada el 17/11/09, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle Dorrego N° 1857 Rosario. En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Franjo Moravac, Vicepresidente: Pablo Ramón Torrens, Secretario: Berenice Moravac,

Directora Suplente: Estela Herminia Lewis

\$ 15□92873□Feb. 26

BUSCHITTARI Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

BUSCHITTARI Y CIA. S.R.L., domiciliada en San José de la Esquina, Pcia. de Sta. Fe.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 8 de Febrero de 2010.

1. Cesión de Cuotas de Roberto José Buschittari a Fabricio Buschittari, Sebastián Buschittari y Agustín Buschittari, transfiriendo la nuda propiedad y reservándose el derecho de usufructo de las mismas de por vida.

Cesión de Cuotas de Vilma María Bessone a Fabricio Buschittari, Sebastián Buschittari y Agustín Buschittari, transfiriendo la nuda propiedad y reservándose el derecho de usufructo de las mismas de por vida.

2. Prorrogar la duración desde la fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2020.

3. Modificar el Objeto social, por el de actividad agropecuaria, y alquiler de bienes muebles e inmuebles, propios y/o de terceros.

4. Aumentar el Capital social de \$ 5.000 a la suma de \$ 130.000.

El Sr. Roberto José Buschittari y la Sra. Vilma María Bessone, siguen desempeñándose como gerentes de la sociedad, pero con motivo de la presente cesión de cuotas, dejan de ser socios de la misma. Los nuevos socios: Fabricio Buschittari, Sebastián Buschittari y Agustín Buschittari, deciden expresamente sobre estas nuevas cuotas de capital social, constituir usufructo de por vida a favor de sus padres: Roberto José Buschittari y Vilma María Bessone. Los socios resuelven también modificar, adecuar y actualizar otras cláusulas, y realizar un Texto Ordenado del Contrato Social.

Denominación: BUSCHITTARI Y CIA. S.R.L.

Domicilio Legal: calle Matheu 700 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2020.

Objeto: La sociedad tiene por Objeto dedicarse a la actividad agropecuaria; y alquiler de bienes muebles e inmuebles, propios y/o de terceros.

Capital: \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos).

Dirección y Administración: Los gerentes: Roberto José Buschittari y Vilma María Bessone.

Fiscalización: Los socios: Fabricio Buschittari, Sebastián Buschittari y Agustín Buschittari.

Organización de la Representación Legal: Los gerentes: Roberto José Buschittari y Vilma María Bessone.

Uso de la firma: en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: Balance al treinta y uno de Diciembre de cada año.

Datos de los Socios (cesionarios): Fabricio Buschittari, nacido el 15/02/1982, estado civil soltero, D.N.I. N° 29.079.997, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Alberdi 309 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; Sebastián Buschittari, nacido el 28/07/1984, estado civil soltero, D.N.I. N° 30.864.968, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Matheu 656 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; y Agustín Buschittari, nacido el 27/04/1988, estado civil soltero, D.N.I. N° 33.710.911, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Matheu 656 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

\$ 49.928.920 Feb. 26

MUMUS S.R.L.

CONTRATO

1: Denominación: MUMUS S.R.L.

2: Domicilio: Legal en la ciudad de Rosario pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y la Sede Social en calle Ituzaingo 1209/15/19, de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3: Fecha del Contrato de Constitución: 16 de Febrero de 2.010.

4: Socios Integrantes: Fabián Osvaldo Campagna, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1966, D.N.I. 17.849.708, casado en 1° nupcias con Rosana Edit Rando y divorciado de ella según Resolución N° 568 del 11 de Septiembre de 2002, del Tribunal Colegiado de Familia 3° Nominación de los Tribunales de Rosario, de la Pcia. de Santa Fe, Expte N° 395/02, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2811 7° Piso Dto. 02 T.02 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y de profesión comerciante, Juana Elvira Arena, argentina, nacida el 14 de Noviembre de 1944, L.C. 4.829.569, casada en 1° nupcias con Osvaldo Angel Campagna, con domicilio en calle San Juan 2639 Piso 1° DT A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y de profesión comerciante.

5: Objeto Social: La explotación de bar, confitería y restaurante.

6: Duración: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde su Inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), el cual se halla dividido en Cien mil (100.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una; siendo suscripta totalmente por los señores socios de la siguiente manera: Fabián Osvaldo Campagna, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una y que representan pesos: cincuenta mil (\$ 50.000); Juana Elvira Arena, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una y que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La Integración del Capital se efectúa de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo adjuntando al presente la

correspondiente Boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito o sea la suma de pesos: setenta y cinco mil (\$ 75.000) se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo; dentro del año de la firma del presente; todo ello en forma proporcional a sus respectivas cuotas de capital, debidamente suscripta por cada uno de los señores socios.-

8: La Dirección y Administración de la Sociedad: Será ejercida por uno o más gerentes, pudiendo ser socios o no de la Sociedad, y se designa gerente al socio: Fabián Osvaldo Campagna, quien tendrán el uso de la firma social en forma unipersonal y ejercerá la representación legal de la sociedad.

9: Fiscalización de la Sociedad: Será ejercida por todos los socios.

10: Fecha del Cierre del Ejercicio: Será el 31 de Diciembre de cada año; fecha en la cual se practicará el Balance General de cada Ejercicio.

\$ 71□92912□Feb. 26

AI-BAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme al Art. 10 de la ley 19550, según resolución del día 08/02/10.

Socios: Silvana Miriam Rullo, argentina, DNI 23.434.256, nacida el 25 de Mayo de 1973, casada en 1° nupcias con Alejandro Miguel Barbera, comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 1151 de la ciudad de Venado Tuerto y Gustavo Emilio Aime, argentino, DNI 21.511.463, nacido el 21 de julio de 1970, soltero, comerciante, domiciliado en calle Leoncio de la Barrera N° 726 de la localidad de Venado Tuerto.

Fecha del instrumento: 21 de diciembre de 2009.

Denominación Ai-Bar S.R.L.

Domicilio: San Martín N° 1151 de Venado Tuerto, depto General López, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de transporte automotor de cargas.

Duración: Diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: ochenta mil pesos dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una suscrito por los socios en la siguiente forma: Silvana Miriam Rullo 40 cuotas o sea un capital de \$ 40.000 y Gustavo Emilio Aime 40 cuotas o sea un capital de \$ 40.000.

Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no con firma indistinta, salvo para la enajenación de bienes registrables que requiere la firma de ambos.

Se designa gerentes a la Sra. Silvana Miriam Rullo, argentina, D.N.I. 23.434.256, nacida el 25 de mayo de 1973, casada en 1° nupcias con Alejandro Miguel Barbera, comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 1151 de la ciudad de Venado Tuerto y al Sr. Gustavo Emilio Aime, argentino, D.N.I. 21.511.463, nacido el 21 de julio de 1970, soltero, comerciante, domiciliado en calle Leoncio de la Barrera N° 726 de la localidad de Venado Tuerto.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 6092932Feb. 26
